INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

Certifica que **ISMAEL PANTOJA MARÍN** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 14607716 suscribió el siguiente contrato con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS N° 517 DE 2021**	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENTRENADOR PARA EL DEPORTE COMPETITIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO EN LA DISCIPLINA DE ESGRIMA ESPADA Y FLORETE	
FECHA DE INICIO	25 DE MAYO DE 2021	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.735.000	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS
VALOR MENSUAL	$ 3.105.000	
FECHA TERMINACION	24 DE DICIEMBRE DE 2021	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.CONDUCIR LOS PROCESOS DE CAPTACIÓN, CLASIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y ENTRENAMIENTO EXCLUSIVAMENTE DE LOS ATLETAS DE LA RESERVA Y DE ALTO RENDIMIENTO DEL REGISTRO DE CUNDINAMARCA EN LA DISCIPLINA DE **ESGRIMA ESPADA Y FLORETE.** 2. DISEÑAR, SUSTENTAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO DE LOS ATLETAS A SU CARGO; LOS CUALES, DEBEN CONTENER: PROYECCIÓN COMPETITIVA 2023, PLANES LITERALES Y PLANES GRÁFICOS AJUSTADOS A LA METODOLOGÍA Y FORMATOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE INDEPORTES. DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL METODÓLOGO DESIGNADO A MÁS TARDAR A LOS QUINCE (15) DÍAS DE FIRMADA EL ACTA DE INICIO. 3. DISEÑAR, SUSTENTAR E IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO 2023 DE SU DEPORTE Y/O MODALIDAD EN COORDINACIÓN CON LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA DEPARTAMENTAL CON MIRAS A LAS COMPETENCIAS DEL CICLO OLÍMPICO Y/O PARALÍMPICO COLOMBIANO. DICHO PLAN ESTRATÉGICO DEBERÁ SER ENTREGADO TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO AL METODÓLOGO DESIGNADO. 4. ELABORAR, REVISAR Y AJUSTAR SEMANALMENTE LOS PLANES DE PREPARACIÓN, ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN DE LOS ATLETAS A SU CARGO. CABE ACLARAR QUE, SI LOS DEPORTISTAS HACEN PARTE DE PRE-SELECCIÓN, SE DEBERÁ ARTICULAR CON LOS RESPECTIVOS ENTRENADORES NACIONALES. 5. ACOMPAÑAR EL PROCESO DE LOS ATLETAS A SU CARGO QUE SE BENEFICIEN DEL PLAN ESTRELLAS A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES REQUERIDOS POR EL ÁREA TÉCNICA. 6. PRESENTAR ANTE EL METODÓLOGO ASIGNADO CON TREINTA (30) DÍAS DE ANTELACIÓN EN EL FORMATO ESTABLECIDO, UN INFORME PRE-COMPETENCIA PARA SER ANALIZADO Y AVALADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL DE INDEPORTES. UNA VEZ FINALIZADA LA COMPETENCIA, EL ENTRENADOR DEBERÁ ASISTIR CUANDO DICHA COMISIÓN LO REQUIERA A FIN DE PRESENTAR UN INFORME Y RESULTADOS DE LA MISMA. 7. CUANDO LOS ATLETAS A CARGO SE ENCUENTREN EN COMPETENCIA, ENVIAR DIARIAMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y PRESENTAR UN INFORME TÉCNICO AL FINALIZAR, CON UN PLAZO MÁXIMO HASTA DE DOS (02) DÍAS. 8. EL ENTRENADOR DEBERÁ TENER DEDICACIÓN CON LOS DEPORTISTAS DE QUINCE (15) SESIONES SEMANALES DE ENTRENAMIENTO PRESENCIAL O VIRTUAL CUANDO LA SITUACIÓN DEL PAÍS LO AMERITE (ESTADO DE EMERGENCIA), CONFORMADAS COMO MÍNIMO CADA SESIÓN POR DOS (02) HORAS, PREVIA COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN CON EL RESPECTIVO METODÓLOGO, LAS CUALES DEBERÁN VERSE REFLEJADAS EN SU PROGRAMACIÓN SEMANAL, CON HORARIOS Y SITIOS DE ENTRENAMIENTO, INFORMANDO OPORTUNAMENTE LOS POSIBLES CAMBIOS AL METODÓLOGO Y A LA LIGA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE, TAMBIÉN SE ANEXARÁ PLANILLA DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. 9. EL ENTRENADOR DEBERÁ ENTREGAR AL RESPECTIVO METODÓLOGO, DENTRO DE LOS (15) DÍAS SIGUIENTES AL ACTA DE INICIO, UN PLAN DE CONTROLES BIOMÉDICOS, TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS A REALIZAR DURANTE SU PERIODO CONTRACTUAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO. 10. SOLICITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y BIOMÉDICO CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE COMPETENCIA QUE SE TENGA PARA LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS A LAS DIFERENTES JUSTAS PREPARATORIAS CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES Y/O PARANACIONALES 2023, CON VEINTE (20) DÍAS DE ANTERIORIDAD. 11. PROYECTAR Y RESPONDER CON LA LIGA, METODÓLOGO POR LOS RESULTADOS DEPORTIVOS DE LAS COMPETENCIAS EN QUE PARTICIPEN LOS ATLETAS DEL REGISTRO DEPORTIVO DE CUNDINAMARCA. 12. ACOMPAÑAR Y GARANTIZAR LA ASISTENCIA DE LOS DEPORTISTAS A LAS COMPETENCIAS, VALORACIONES, CONTROLES, SOCIALIZACIONES Y PRESENTACIONES DEPORTIVAS OFICIALES O AQUELLAS QUE INDEPORTES CUNDINAMARCA LO REQUIERA. 13. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL	

	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y BIOMÉDICO, EN LOS TALLERES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN CONVOCADOS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA DE INDEPORTES CUNDINAMARCA Y LA COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL. 14. IMPARTIR Y/O APOYAR UN PLAN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA DEPARTAMENTAL, PARA LA FORMACIÓN DE ENTRENADORES Y/O MONITORES EN LA ESPECIALIDAD. 15. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS, NORMAS Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE Y EL COMITÉ OLIMPICO INTERNACIONAL Y RESPONDER EN AQUELLOS CASOS DONDE SE VEAN INVOLUCRADOS SUS ATLETAS SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 16. ACOMPAÑAR Y ASESORAR A LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA DEPARTAMENTAL EN TODO LO REFERENTE A SU ESPECIALIDAD Y VELAR POR QUE ESTA REALICE SUS REUNIONES PERIÓDICAS JUNTO CON EL LIDERAZGO DE LOS RESPECTIVOS COMITÉS EJECUTIVOS. 17. CUMPLIR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 O RELACIONADOS, ASÍ COMO DISPONER DE LAS HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA HABITUAL O POR MEDIOS ALTERNOS. 18. MANTENER ORGANIZADA, TABULADA Y SISTEMATIZADA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE COMO PRODUCTO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL EN LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y MEDIOS QUE DISPONGA INDEPORTES PARA TAL FIN. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA DE MANERA FÍSICA Y/O MAGNÉTICA AL RESPECTIVO SUPERVISOR AL FINALIZAR EL CONTRATO. 19. ASISTIR, APOYAR LAS REUNIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CONVOCADAS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA Y/O LA GERENCIA GENERAL

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 01 días del mes de agosto de 2022

OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

PROYECTO: Betty Zulay Garzón Peñaloza – contratista

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5°.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co